

Resolución No 1 3 3 7

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Señor **JOSÉ DE JESÚS ORTIZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.429.125 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 24 de Febrero de 2.005 y el 23 de Febrero de 2.006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 24 de Febrero de 2.005 y el 23 de Febrero de 2.006, a partir del 19 de Julio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor JOSÉ DE JESÚS ORTIZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.429.125 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 24 de Febrero de 2.005 y el 23 de Febrero de 2.006, a partir del 19 de Julio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Agosto de

2006.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY SANABRIA ROJAS Directora de Gestión Corporativa

Dada en Bogotá D.C., 70 7 JUN 2007

Proyectó: Revisó y aprobó: Lucas Álvarez Méndez